ASEJ
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

ASEJ

COMPROBACION GASTOS

15/07/2025
11:45 AM

No. CHEQUE:		**FECHA CHEQUE:** 27/06/2025	
NOMBRE:	JESUS FELIPE RIVERA PADILLA		2025 000250
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
PERÍODO:	30 de Junio de 2025	11 de Julio de 2025	

JUSTIFICACIÓN:
VIÁTICOS AL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS A EFECTOS DE REALIZAR VISITA DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS (REGRESAN ALIMENTOS LUNES 2NDA. SEMANA)	227-71-06A	D	$5,261.01	0.00	$0.00	$5,261.01
3751	HOSPEDAJE	227-71-06B	D	$5,460.00	0.00	$0.00	$5,460.00
		TOTALES		**$10,721.01**	0.00	**$0.00**	**$10,721.01**

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	
1	DIEGO RAFAEL ZEPEDA PEREZ ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DGA	1 HUGO EFRAIN QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO

KORIMA

ASEJ
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

RECIBO DE VIÁTICOS
Dirección General de Administración

Con fecha 27 de junio de 2025, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de $14,029.36
Catorce mil veintinueve pesos 36/100 M.N.
para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Tepatitlán de Morelos, por el periodo comprendido del 30 de junio al 11 de julio del año en curso, consistente en visita de auditoría a la obra pública.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Desayuno	$169.71	$169.71	$169.71	$169.71	$169.71	$848.55
Comida	$282.85	$282.85	$282.85	$282.85	$282.85	$1,414.25
Cena	$169.71	$169.71	$169.71	$169.71	$0.00	$678.84
Gastos de alimentación	**Lunes**	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**	**Total**
Desayuno	$169.71	$169.71	$169.71	$169.71	$169.71	$848.55
Comida	$282.85	$282.85	$282.85	$282.85	$282.85	$1,414.25
Cena	$169.71	$169.71	$169.71	$169.71	$0.00	$678.84
		Total alimentos			$5,883.28	

Noches requeridas	Cantidad asignada por noche	Total
8	1018.26	$8,146.08

Gastos de peajes		
Casetas		Total
		$0.00
	Total casetas	$0.00

Gastos de gasolina					
Lugar de comisión	Distancia en Km*	Km. Adicionales**	Núm. cilindros del vehículo	Factor de precio de gasolina	Total
					$0.00
Precio gasolina 25.84		Total gasolina		$0.00	

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.

** Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió

[redacted]

Jesús Felipe Rivera Padilla

Calculó [redacted]

Revisó [redacted]

Autorizó

Diego Rafael Zepeda Pérez
Encargado de la Dirección General de Administración

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

25 635

ASEJ
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS

Dirección General de Administración

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplimentar la siguiente comisión:

Lugar de comisión	Período	Personal comisionado	Forma de traslado			Km. Adicionales traslado interno	Observaciones
			Vehículo oficial	Vehículo particular	Otro		
TEPATITLÁN DE MORELOS	30 DE JUNIO AL 11 DE JULIO DE 2025	JAUREGUI HERMOSILLO RONALDO DE JESUS ARQ. RIVERA PADILLA JESUS FELIPE ING. ARQ.	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS
TECALITLÁN		ENRÍQUEZ OROZCO JORGE ÁNGEL ARQ.	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS
MIXTLÁN	30 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DE 2025	GUTIÉRREZ LARA DIEGO ALONSO ING.	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS
VALLE DE GUADALUPE		RAMÍREZ CORONA LIZETTE GRACIELA ING.	X			200	SE SOLICITA VEHÍCULO YARIS

Guadalajara, Jalisco, a 24 de junio de 2025

[redacted]1

ING. JOSÉ ERNESTO PAREDES CÁRDENAS
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
24 JUN. 2025
[redacted]1
RECIBIDO

ASEJ
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

INFORME PORMENORIZADO DE COMISIÓN

Dirección General de Administración

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

Lugar de comisión	**Tepatitlán de Morelos**
Fecha de comisión	Del 30 de junio al 11 de julio del 2025
Objetivo	Auditoria a la obra pública del ejercicio fiscal 2024
Resultados obtenidos	Revisión de 14 obras públicas, recolección de expedientes técnicos de obra y recolección de información de anexo 2

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación	**Desayuno, comida y cena**	$5,261.01
Hospedaje	**FA-3180, FA-3190**	$5,460.00
Peajes		$0.00
Gasolina		$0.00
Otros		$0.00

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, a 14 de julio del 2025

[redacted]
1

Jesus Felipe Rivera Padilla

Nombre y firma del comisionado

GOBIERNO
DE JALISCO

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

Oficio: 2698/2025
Número de Orden de Visita 01/2025

Asunto: Se ordena Visita.

C. MIGUEL ÁNGEL ESQUIVIAS ESQUIVIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
P R E S E N T E

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
RECIBIDO
Fecha: 30/06/25 Hora: 2:13 pm
Firma: [redacted] No: 4 1314

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2025 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 08 de enero de 2025, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46 y 47, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ordena la presente visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, autorizándose para que se lleve a cabo por los **CC. Mtro. Diego de Jesús Amezcua Ruiz y C.P. Rafael Carlos Matute Veytia, Jefes de Departamento; Arq. Ronaldo de Jesús Jáuregui Hermosillo, Ing. Arq. Jesús Felipe Rivera Padilla, Lic. Leticia Araiza Orozco, L.C.P. Margarita Lozano Valdivia y C. Paola Rafols Hernández;** servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del **30 de junio al 11 de julio de 2025,** a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2024,** al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los diversos artículos 222, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 118 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.

AV. NIÑOS HÉROES No. 2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

Oficio: 2698/2025
Número de Orden de Visita 01/2025

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE
"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"
Guadalajara, Jalisco, a 24 de junio de 2025

DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
27 JUN. 2025
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

1

c.c.p.- Mtra. Esmeralda del Socorro Larios Fernández.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.- Presente.
Mtro. José Antonio Delgadillo Madera.- Director de Responsabilidades.- Para su conocimiento.
L.E. Luis Humberto Velázquez Beltrán.- Director de Auditoría a Municipios.- Para su atención en los términos que se indican.
Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.
E[illegible]ente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

1
1
1

J[illegible]UE[illegible]R/aehg*

RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a **11** de **julio** del 202**5**

Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Presente.

A solicitud de los interesados y para los fines que sean procedentes, manifiesto que los CC.**Ronaldo de Jesús Jáuregui Hermosillo** y **Jesús Felipe Rivera Padilla** estuvieron presentes en este municipio, desempeñando la comisión que les fue encomendada por el periodo comprendido del **30** de **junio** al **11**de **julio** de 202**5**.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

[redacted]1

M.G.P José de Jesús Reyes Gutiérrez
Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

*Favor de llenar la presente una vez concluida la comisión y anotar estrictamente los días de estancia de la persona comisionada, estampando el sello de la Dependencia correspondiente.

HOTEL REAL VICTORIA

Factura Electrónica (CFDI) v4.0

FOLIO:	No. Certificado:
FA - 3180	00001000000514118273

Información del emisor:

[redacted] 2 (a)

RFC: [redacted] 3 (a)

Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.

Lugar de Expedición: 47600

Dirección: Calle LERDO DE TEJADA, No. 318, Col. CENTRO, CP. 47600, TEPATITLAN DE MORELOS, 14 JALISCO, MEX.

Información del receptor:

Razón Social: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

RFC: ASE0901016N4

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales.

Fecha: 2025-07-03T20:43:53

Uso CFDI: G03 - Gastos en general.

Dirección: , CP. 44190

Información del documento:

Tipo de Comprobante:	Moneda:	Tipo de Cambio:
I	MXN	1
Forma de Pago:	**Método de Pago:**	
28 - Tarjeta de débito	PUE - Pago en una sola exhibición	

Código:	CProdSe:	Cant:	Unidad:	CUnidad:	Descripción:	P Unitario:	Desc:	Importe:
HABITACION SENCILLA	90111800	4	UNIDAD DE MEDIDA	ROM	HABITACION SENCILLA	650.00	0.00	2,600.00

Código QR

Importe en letra: Tres Mil Ciento Veinte Pesos 00/100 M.N.

Folio Fiscal UUID: b7dfc068-ec19-48ae-ade1-3726122ccb9f

Fecha de Timbrado: 2025-07-03T20:43:53

RFC Proveedor de Certificación: LSO1306189R5

No. Certificado SAT: 00001000000509846663

SubTotal:	2,600.00
IVA 16%	416.00
ISH 4.00%	104.00
Total:	3,120.00

Sello SAT:

[illegible]

Sello CFD:

[illegible]

Cadena original SAT:

||1.1|b7dfc068-ec19-48ae-ade1-3726122ccb9f|2025-07-03T20:43:53|LSO1306189R5| [illegible] ||00001000000509846663||

En Hotel Real Victoria agradecemos su preferencia.

ASEJ

03 JUL. 2025

Jesús Felipe Rivera Padilla

[redacted] 1

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos,
(2) nombre de persona física (a),
(3) RFC de persona física (a)

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

OPERADO
Fondo Revolvente

Validado ante el SAT

15 JUL. 2025

Nombre: [redacted] 1

HOTEL REAL VICTORIA

Factura Electrónica (CFDI v4.0)

FOLIO:	No. Certificado:
FA - 3190	00001000000514118273

Información del emisor:

[redacted] 2 (a)

RFC: [redacted] 3 (a)

Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.

Lugar de Expedición: 47600

Dirección: Calle LERDO DE TEJADA, No. 318, Col. CENTRO, CP. 47600, TEPATITLAN DE MORELOS, 14 JALISCO, MEX.

Información del receptor:

Razón Social: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

RFC: ASE0901016N4

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales.

Fecha: 2025-07-08T23:40:41

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Dirección: , Localidad null, CP. 44190

Información del documento:

Tipo de Comprobante:	Moneda:	Tipo de Cambio:
I	MXN	1
Forma de Pago:	**Método de Pago:**	
01 - Efectivo	PUE - Pago en una sola exhibicion	

Código:	CProdSe:	Cant:	Unidad:	CUnidad:	Descripción:	P Unitario:	Desc:	Importe:
HABITACION SENCILLA	90111800	3	UNIDAD DE MEDIDA	ROM	HABITACION SENCILLA	650.00	0.00	1,950.00

Código QR

Importe en letra: Dos Mil Trescientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.

Folio Fiscal UUID: c9e3f4f7-3fec-4273-bd62-0c0f5ae120de

Fecha de Timbrado: 2025-07-10T21:40:41

RFC Proveedor de Certificación: LSO1306189R5

No. Certificado SAT: 00001000000509846663

SubTotal:	1,950.00
IVA 16%	312.00
ISH 4.00%	78.00
Total:	2,340.00

ASEJ

Sello SAT:

[illegible]

Sello CFD:

[illegible]

Cadena original SAT:

||1.1|c9e3f4f7-3fec-4273-bd62-0c0f5ae120de|2025-07-10T21:40:41|LSO1306189R5|[illegible]|00001000000509846663||

10 JUL 2025

A SATISFACCIÓN

Jesús Felipe Rivera Padilla

[redacted] 1

En Hotel Real Victoria agradecemos su preferencia

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos,
(2) nombre de persona física (a),
(3) RFC de persona física (a)

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PERADO

Fondo

evolvente

Validado ante el SAT

15 JUL. 2025

Nombre: [redacted] 1